

GACETA DE MADRID.

SABADO 22 DE SETIEMBRE DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas mandando que se pongan en arriendo las Rentas Decimales de Tercias, Excusado, Noveno, Diezmos, Exentos y Novalés.

Con el fin de aumentar los rendimientos de las Rentas Decimales pertenecientes al Rey nuestro Señor, proporcionar mayores precios á los granos y demas frutos territoriales por medio de una circulacion mas activa, despertar y multiplicar en este ramo las empresas mercantiles, sin cuyo auxilio los productos de la agricultura no tienen el valor que necesita su fomento, disminuir empleados, sueldos y gastos, cortar vicios y abusos administrativos, zanjar la muchedumbre de cuentas pendientes, y establecer una sencilla y justificada; se ha servido S. M. mandar que una Junta, compuesta de los Directores generales de Rentas y del Real Tesoro, y de los Contadores generales de Valores y de Distribucion, informase si convendria poner en arrendamiento dichas Rentas Decimales, y bajo de qué reglas; y habiendo cumplido y examinádose de Real orden este punto por el Consejo de Señores Ministros, conformándose S. M. con su dictámen, ha tenido á bien resolver:

1.º Que se arrienden á personas particulares, todas juntas, las Rentas Decimales de Tercias, Excusado, Noveno, Diezmos, Exentos y Novalés.

2.º Que los arriendos se hagan por Obispados, y en su defecto por Provincias, Partidos, Arciprestazgos, Diezmatorios, ó por las divisiones eclesiásticas que existan, ó por pueblos sueltos; pudiéndose celebrar tambien por dos ó mas Obispados, si hubiese licitadores que lo soliciten.

3.º Que se saquen á pública subasta, guardándose las formalidades de las leyes, y acortándose los trámites cuanto estas lo permitan, si la brevedad lo exigiere así.

4.º Que ningun arriendo se celebre si no cubre el valor total que las Rentas Decimales hayan tenido en el año próximo pasado de 1826.

5.º Que se tengan en consideracion las mejoras que puedan hacerse con respecto á las graduaciones de valores en aquellas diócesis, en que por haber sido escasas las cosechas, exijan esta circunstancia.

6.º Que el tiempo de la duracion de los contratos se fije del modo siguiente: Durarán un año los que no aumenten un quinto á los expresados valores. Durarán dos años si aumentasen un quinto. Durarán tres años si llega á un cuarto el aumento. Durarán cinco años si el aumento fuese de un tercio. Durarán ocho años si este es de la mitad.

7.º Que no se admitan posturas de personas que al hacerlas no presenten fianza efectiva á satisfaccion del Juez de la subasta.

8.º Que subsistan los arrendamientos parciales hechos por la Real Hacienda con arreglo á órdenes, rebajándose á los nuevos arrendatarios las cantidades á que asciendan.

9.º Que si despues de tomadas cuantas providencias sean dables para allanar los obstáculos que puedan oponer á los arriendos las miras de los Empleados ó el interes de otras cualesquiera personas, se tocase el caso extremo de no verificarse en algun Obispado, Provincia, Partido, Distrito ó Pueblo, se establecerá allí la Administracion de las Rentas Decimales con la regularidad que asegure los debidos rendimientos.

10.º Que mientras se arreglan enteramente los arriendos, ó por el tiempo que S. M. lo considere conveniente, permanecerán los Administradores ó Empleados que se crean oportunos para suministrar los datos y noticias necesarias á la mas ventajosa celebracion de los contratos, y para dar los demas conocimientos y observaciones que se les pidan Todo lo que comunico á V. SS. de Real orden para que dispongan su pronto y debido

cumplimiento &c. Madrid 24 de Julio de 1827. = Luis Lopez Ballesteros.

Otra ídem sobre admision de fianzas de los tesoreros de Rentas.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la consulta de esa Direccion general, relativa al expediente que le remitió el Intendente de Cataluña, sobre si podria ó no suplirse para admitir la fianza del tesorero de Rentas de aquella provincia D. Josef Remon y Sentis, la resistencia que habia hecho la justicia de Tortosa á recibir de su cuenta y riesgo los bienes libres hipotecados en la citada fianza: y careciendo de todo fundamento justo la resistencia de no someterse á una carga á que la sujeta la ley en razon de su destino, para asegurar á la Real Hacienda de la legalidad de las diligencias que han de formalizarse ante ella; gravamen que no puede considerarse ofensivo á sus derechos, cuando ademas de sostenerse en todas las seguridades que expresa el artículo 47, capítulo 1.º de la instruccion general de Rentas de 16 de Abril de 1816 y en la valoracion jurada de los peritos apreciadores, tiene á su favor una tercera parte del valor que se aumenta á las fincas en fianza, con el cual cesa el riesgo de responsabilidad á la diferencia del precio en venta, con respecto al de su tasacion, que es la mayor que pudiera exigirse, aun cuando por alguna circunstancia particular pudiera considerarse responsable al dictámen facultativo y pericial; se ha servido S. M. mandar que se admita y apruebe la fianza otorgada en Tortosa por el referido tesorero D. Josef Remon y Sentis, atendiendo á las seguridades que trae consigo para la de su responsabilidad; siendo su soberana voluntad, que para los casos que ocurran de igual naturaleza, los jueces que se negasen á recibir de su cuenta y riesgo las fianzas de empleados, sin embargo de las seguridades del citado artículo 47 de la instruccion de 16 de Abril de 1816, expresen, para no hacerlo, la causa que á juicio del intendente de la provincia se estime verdadera y legítima; bajo el concepto de que en distinto caso quedarán responsables, del mismo modo que si la hubiesen recibido con cláusula expresa de obligacion. De Real orden &c. Madrid 2 de Agosto de 1827. = Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 11 de Agosto.

Se confirma la noticia de haberse revolucionado la Albania. El serasquier Reschid-bajá ha retirado una gran parte de sus tropas del Atica. Ha estallado la guerra civil entre los griegos. Todos los partidos aspiran al poder, y aun el conde Capo d'Istria no llegará sin trabajo á sofocar los resentimientos, y á restablecer el orden y la tranquilidad.

La Puerta no ha pasado todavía su ultimatum, y parece que Mr. Stratford Canning es el primer embajador que ha recibido de su corte las instrucciones necesarias.

—Cartas de Petersburgo recibidas por el correo de Odessa aseguran que el Emperador Nicolas está firmemente resuelto á pacificar la Grecia segun las bases convenidas, y nadie duda de su resolucion. La declaracion de Mr. de Ribaupierre de que la *intervencion se hará ó por cinco, ó por tres, ó por dos, ó por una Potencia*, se cree en Petersburgo que ha sido hecha en nombre del Emperador; por otro lado la buena acogida que ha tenido el conde Capo d'Istria en la capital de la Rusia, deja facilmente entrever las intenciones del Monarca. El conde Capo d'Istria ha escrito ademas á una casa de banco de Odessa, que partia para Inglaterra, á fin de negociar un empréstito por cuenta de la Grecia, y en cuya carta habla de sus titulos de Ministro ruso y de Presidente.

Se esperaba que la aparicion en la Grecia de un estadista tan temible, haria variar quizá las disposiciones del Diván; pero se equivocan esencialmente.

Las últimas noticias de Alejandría anuncian la salida de una grande expedicion para la Morea, que verosimilmente habian detenido hasta entonces los consejos de los cónsules frances é ingles. Como el Bajá ha sabido despues los proyectos de pacificacion, no tiene la mayor confianza en la suerte de su escuadra.

ALEMANIA.

Francfort 31 de Agosto.

Parece que el gobierno turco ha exagerado, como tiene de costumbre, algunos reveses que un cuerpo de caballería del ejército ruso de Georgia ha experimentado, segun dicen, cerca de Erivan. Las cartas que hemos visto de Tiflis dicen, que la dificultad de trasportar los forrages al otro lado del Araxes, es causa de que dicho cuerpo, cuyos caballos estaban extenuados, no hayan podido sostener el choque de la caballería persiana, y que despues de haber experimentado una pérdida considerable se vió en la precision de replegarse hácia la columna donde se hallaba el ayudante de campo general Paskewitz en persona.

Otras cartas de Petersburgo anuncian que se trataba de enviar numerosos refuerzos al Cáucaso sacados del ejército del Sud.

INGLATERRA.

Londres 7 de Setiembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½.

—Nadie duda ya que los Ministros *whigs* tratan actualmente de introducir en el Gabinete al lord Holland, fundándose principalmente en que el Rey ha reconocido por dos veces de un modo claro el principio de que nombrando un primer Ministro se despoja de todo derecho á intervenir en la formacion del Gabinete. (*Standard*.)

—Hemos recibido los diarios de Calcuta hasta el 9 de Abril; pero no contienen otra noticia política que la relacion de algunas escaramuzas entre las tropas del Rey de Ava y los peguanos. No ha pasado de 300 el número de muertos y heridos, á pesar de que habia cerca de 200 combatientes. Los peguanos, despues de su derrota se han retirado á las lineas inglesas, donde han encontrado proteccion. Han llegado á Calcuta dos embajadores del Rey de Ava.

Las noticias particulares son del mayor interes. Ha llegado á tal extremo la penuria del comercio, que los principales comerciantes se han presentado al Gobierno para pedir se les concediese bajo garantía un empréstito en dinero ó en papel, pues este era el único medio de evitar una catástrofe general. Se tomó inmediatamente en consideracion esta súplica, á la que siguió muy luego la oferta de 60 lagos de rupias. Los impuestos del sello excitan un descontento general sobre todo entre los comerciantes naturales del pais, quienes han amenazado retirarse con todos sus caudales. La falta de lluvias se deja sentir vivamente, y parece que la cosecha de añil será muy escasa por este motivo.

Tal ha sido la revolucion que se ha experimentado en el comercio, que la Inglaterra exporta ahora una inmensa cantidad de tejidos de algodón para la India. Por los documentos que tenemos á la vista se advierte que se ha importado una porcion considerable de Glasgow y Liverpool. Han sido tantas las demandas, que los comerciantes han ganado mucho en este artículo, á pesar de la estancacion de los negocios. (*Globe and Traveller*.)

FRANCIA.

Leon 4 de Setiembre.

Hoy se ha celebrado sínodo diocesano en el salon del arzobispado, cuyo acto se habia indicado para este dia desde el 1.º de Julio por medio de una pastoral del Sr. Arzobispo, dirigida á los canónigos, curas, ecónomos y superiores de seminarios. No podemos dar á nuestros lectores una idea mas interesante del origen y objeto de esta especie de juntas, que copiando las mismas palabras de la pastoral.

„Los sínodos ó la reunion de los sacerdotes de una diócesis, bajo la presidencia de su Obispo, tienen su origen, como la mayor parte de los usos de la Iglesia, en el tiempo de los Apóstoles. Se cuenta un gran número de estos sínodos aun durante sus persecuciones; y desde Constantino acá ha sido este el medio mas poderoso que se ha empleado en cada siglo para mantener la pureza de la fe, para estrechar los vínculos de la union católica, para hacer florecer entre el clero y los fieles la práctica de las virtudes cristianas y de la perfeccion evangélica.”

La iglesia galicana se distinguió particularmente por su zelo en prescribir la reunion de estas asambleas: hasta el último siglo se celebraban los sínodos en casi todas las diócesis, una vez á lo menos al año; y el ilustre historiador de Bossuet observa como un título de elogios para aquel cuya vida escribe, que este grande hombre no dejó pasar un solo año sin presidir su sínodo en los 22 que duró su episcopado en Meaux. En una de estas respetables juntas, despues de algunos años de reflexiones y de experiencia fue donde publicó bajo el título de *Estatutos sinodales* un curso casi completo de disciplina para su iglesia; monumento no menos digno de atencion por el espíritu de sabiduría, de prudencia y de discernimiento de este inmortal Obispo, que por su firmeza en conservar las santas doctrinas del cristianismo contra todos los abusos que se dirigen á destruirlas ó alterarlas.

El último sínodo de Leon se celebró por Mr. de Saint-Georges el 21 de Octubre de 1705.

Concluiremos con una cita que viene aqui muy oportunamente á nuestro asunto. El ilustre Camilo de Neuville de Villeroy, Arzobispo de Leon, habia restablecido en su diócesis el uso saludable de los sínodos diocesanos, y los mas felices resultados habian coronado esta medida. Masillon, en la oracion fúnebre que pronunció en Leon en presencia del cuerpo del prelado, y delante de madama de Villeroy, sobrina suya, carmelita, felicita á este grande hombre por haber restablecido los sínodos diocesanos, y estas mismas palabras pueden dirigirse con razon al prelado Venerable que acaba de renovarnos el ejemplo de estas piadosas y solemnes asambleas.

Paris 9 de Setiembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados á 102 f. 25 c. Acciones del banco 2010. Empréstito Real de España 64.

—El 15 del pasado se dieron á la vela para Milo los buques del Rey el *Tridente*, el *Breslaw* y la *Provenza*, los cuales se hallaban en el apostadero de Argel, desde donde han partido: el navio *Scipion*, destinado para el mismo punto, estaba el 19 del mismo entre Sicilia y Malta. La escuadra francesa debió hallarse en Milo el 25 lo mas tarde, en donde se hallaba ya la inglesa; y la rusa parece que habia pasado el Estrecho: se cree que en los primeros dias de Setiembre se reunirán las fuerzas navales de las tres Potencias, y estarán prontas á maniobrar en el Levante.

Parece que ya se ha notificado al Bajá de Egipto no dejarán pasar á Grecia los refuerzos que envíen, y que por su parte la Rusia habia hecho entender á la Puerta que la menor molestia que se cause á los Embajadores ó á los súbditos de las tres Potencias, sería la señal para que el ejército ruso entrase en el territorio otomano. Tambien se halla apostada otra escuadra rusa delante del Bósforo por la parte del mar Negro.

—Escriben de Francfort que allí ha causado mucho júbilo la noticia publicada por la Gaceta de Francia del nombramiento definitivo del Infante D. Miguel para Regente de Portugal.

—Ayer se hizo en la plaza de la bolsa el ensayo de una nueva bomba para incendios, y para regar con mucha abundancia. Esta máquina, cuyo mecanismo no era hasta ahora conocido, es de un volumen muy reducido, y reúne á una fuerza prodigiosa la forma más simple y cómoda; todo el aparato está contenido en una caja de latón de 18 á 36 líneas de alta, y cuyo diámetro varia de 7 á 8 pulgadas á lo mas, segun la fuerza; en esta prueba hizo elevar el agua sobre el tejado del teatro de *Novedades*.

La cantidad de agua que estas bombas pueden arrojar, segun las vueltas mas ó menos aceleradas del manubrio, llega desde 864 cuartillos por hora hasta 300.

—Entre los productos de la industria que se han expuesto en el Louvre, se ha visto el modelo de un puente de alambre de hierro, construido en Jarnac sobre el Carenta: este puente, cuya longitud es de 70 metros y su ancho de 7 á 66 centímetros, reúne á una elegante forma toda la solidez que se puede desear en esta especie de monumentos. La direccion de puentes y calzadas ha determinado para la seguridad del público que se hiciesen repetidas y rigurosas pruebas, á fin de asegurarse de la solidez de un puente de una especie no conocida hasta ahora.

En su consecuencia se colocó en él una carga cuyo peso llegaba á 1000 kilogramas, habiéndola sostenido sin la menor alteracion por espacio de 24 horas, sin haberse roto siquiera un hilo, y sin haberse advertido ningun resentimiento en las obras de albañilería ni en el maderage; de modo que el puente quedó tan intacto, y tan sólido y firme como estaba antes de la prueba. Ademas estuvo ocupado desde las cinco de la mañana hasta la noche por mas de 20 personas. El 2 del corriente se ha celebrado este triunfo de la industria por una funcion que terminó con fue-

gos artificiales y con la ascension de un globo. Este nuevo medio de comunicacion es debido al ingenio del arquitecto Mr. Quenot, con el cual ha consolidado en aquella ciudad la prosperidad de su comercio, y la facilidad de exportar sus productos. (Le Moniteur.)

Carta de Mr. Eynard á las comisiones suiza y alemana, fecha en Paris el 6 de Setiembre.

El conde Capo d' Istria me escribe desde Corfú con fecha 8 de Agosto lo siguiente:

„Los griegos han recobrado la esperanza desde que han sabido el convenio firmado en Lóndres el 6 de Julio: el pueblo rebosa de alegría, al paso que los turcos de Albania han caido en el mayor abatimiento.

„El barco de vapor que salió de Zante el 3 de Agosto nos ha traído la noticia oficial de que lord Cochrane ha apresado una excelente corbeta de 24 cañones y una goleta.”

El conde Capo d' Istria añade luego:

„He recibido la agradable noticia de que han cesado los desórdenes de Nápoles de Romania, y espero que se castigará á los gefes sediciosos.

„Ibrahim se ha vuelto á Modon despues de haber hecho una incursion infructuosa.”

Acabo de recibir varios pormenores acerca de los disturbios de Nápoles de Romania: ha cesado por fin el desorden que reinaba en aquella ciudad de diez meses á esta parte, y se halla ya restablecida la tranquilidad.

El general Church ha podido conseguir que los leales ocupasen el fuerte de Palamides, y ha nombrado comandante de dicha fortaleza al coronel Heideck, uno de los individuos de la comision de socorros.

Todas estas noticias son 15 dias mas recientes que las que ha traído el capitán Maillet. Se ha visto la escuadra francesa cerca de Corfú: debe reunirse á la inglesa, y parece que á fines de Agosto han debido llegar entrambas al Archipiélago. La escuadra rusa, que salió de Portsmouth el mes pasado con viento favorable, no ha debido tardar en aparecer en los mares de Levante.

Se acerca el momento de la libertad de la Grecia; sin embargo no olvidemos que en estas difíciles circunstancias es siempre temible cualquiera lentitud; y si la beneficencia puede hacer algunos nuevos esfuerzos, los socorros que se envien á la comision de viveres ayudarán á sostener la nacion griega hasta que se fije enteramente su suerte.

Puedo asegurar á señores, que las tres grandes Potencias verán con placer este último sacrificio hecho á la humanidad.

Tengo el honor &c. J. G. Eynard.

ESPAÑA.

Madrid 21 de Setiembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Lorenzo.

Itinerario que el REY nuestro Señor se ha servido señalar para el viage que ha resuelto hacer á Tarragona.

Dia	Itinerario	Leguas de posta
Dia 22 de Setiembre	Desde S. Lorenzo á Ocaña.....	16.
Dia 23	Desde Ocaña á Quintanar de la Orden.....	8.
Dia 24	Desde Quintanar á comer á Minaya.....	11
	A dormir á Albacete.....	7½
Dia 25	Desde Albacete á comer á Almansa.....	11½
	A dormir en Ginét.....	12
Dia 26	Desde el Ginét á comer á Castellon de la Plana.....	12
	A dormir en Vinaroz.....	11
Dia 27	Desde Vinaroz á comer en Hospitalet.....	13
	A Tarragona.....	7
S. Lorenzo 18 de Setiembre de 1827.		

NOTICIAS ESTADISTICAS DEL REINO.

Precios de los frutos á principios de este mes.

ALAVA.—Vitoria. Trigo, fanega 31 rs.: cebada 11: avena 8:

maiz 11: habas y yeros 23: alubias 41: ricas 26: arbejas 24 á 26: vino, cántara 23.

ARAGON.—Alcañiz. Aceite, arroba 28. Las demas especies como el mes anterior.

Barbastro. Judias, arroba 30 á 32: arroz idem 32 á 34: aceite, 25 á 26. Sin alteracion los demas articulos.

Fraga. Trigo, fanega 15 á 16: cebada 5 á 5½: judias 24.

Huesca. Trigo 12 á 13: cebada 3 á 4: avena 2½ á 3: vino, cántara 6: aceite, arroba 32:

Jaca. Trigo 10: cebada 4: vino, cántara 8: aceite, arroba 30.

Tarazona. Trigo 11 á 12: maiz 4 á 4½: vino, cántara 7 á 8. Lo demas como el mes pasado.

Teruel. Trigo superior; fanega de nueve celemines, 28: inferior, idem 17: centeno 13: cebada 11: arroz, arroba 16: judias, idem 16: aceite 36: vino, cántara 7½.

Zaragoza. Trigo, fanega de Aragon, 13 á 15: cebada 4: garbanzos, arroba 40 á 44: arroz, idem 32 á 34: vino, cántara 7 á 8.

La cosecha de granos ha sido mas que mediana, y recolectada con buen tiempo. Sigue la sequedad, por cuya causa no puede la tierra trabajarse para la próxima sementera.

ASTURIAS.—Castropol. Trigo, fanega 33½: centeno 28½: maiz 28: cebada 27: vino, cántara 28: aceite, arroba 74 y 14 mrs.

BURGOS.—Aranda de Duero. Trigo superior 24 á 30: inferior 15 á 20: centeno 10: cebada 8: avena 6 á 8: vino, cántara 8 á 10.

Ha sido muy corta la cosecha de granos por la falta de aguas en los últimos meses: las viñas, principal riqueza del pais, se resienten de esta escasez, y daran poco fruto y malo, si no se remedia. Los precios bajan sin embargo, por la corta extraccion, y grandes existencias de los años pasados.

Burgos. Trigo, fanega 25 á 28: cebada 10 á 11: avena 7: alubias 54 á 60: aceite, arroba 46. Lo demas como en el mes pasado.

CADIZ.—Algeciras. Trigo, fanega 35: cebada 24: habas 44: maiz 50: garbanzos 55.

Puerto de Sta. Maria. Trigo, fanega 34 á 45: cebada 18 á 19: vino, bota de 30 arrobas, 40 á 52 pesos.

CATALUÑA.—Barcelona. Trigo, cuartera 58 á 76: maiz 33 á 36: vino añejo, carga 380, tinto, idem 120: aguardiente, idem 204 á 256: aceite del pais, idem 324.

Cervera. Trigo, fanega 42: centeno, idem 32: cebada 18: vino, cántara 5: aguardiente, arroba 14: aceite, idem 24.

La cosecha ha sido, por la falta de lluvias, menor de lo que prometia.

Lérida. Trigo, cuartera 50 á 56: cebada, idem 20 á 22: avena 28 á 30: maiz 30 á 32: arroz, arroba 26 á 28: aceite 24 á 26: vino, cántara 8 á 10.

Montblanc. Trigo, cuartera 68 á 72: centeno, idem., 56 á 60: cebada 22 á 26: maiz 28 á 32: arroz, arroba 20: vino, carga 28 á 32: aguardiente, idem 240.

Tarragona. Trigo, cuartera 68: centeno, idem 40: cebada 24: maiz 32: habichuelas 56: arroz, arroba 23: vino, carga 68: aguardiente, idem 200: aceite, arroba 35.

Tortosa. Trigo, cuartera 58: centeno, idem 42: cebada 18: maiz 28: habichuelas 82: arroz, arroba 24: vino, carga 36: aguardiente, arroba 24: aceite, idem 32.

Reus. Trigo, fanega 54: cebada 21: aceite, arroba 23: vino, idem 25: aguardiente segun calidad, pipa 800 á 1700.

EXTREMADURA.—Alcántara. Trigo, fanega 25: centeno 12: cebada 10: garbanzos 70: vino, arroba 30: aguardiente, idem 80: aceite 48.

Cáceres. Trigo, fanega 23: centeno y cebada 13: garbanzos 64: vino, arroba 54: aguardiente 76: aceite 52.

Montanches. Trigo, fanega 24: centeno y cebada 14: garbanzos 64: vino, arroba 24: aguardiente 76: aceite 32.

Trujillo. Trigo 20: centeno y cebada 12: garbanzos 50: vino, arroba 26: aguardiente 70: aceite 40.

Villanueva de la Serena. Trigo 17 á 20: cebada 10: garbanzos 44: vino, arroba 26: aguardiente 70: aceite 30.

GALICIA.—Coruña. Trigo, fanega 44 á 50: centeno 16 á 30: cebada 30: maiz 42: habichuelas 60: vino del pais, arroba 16 á 20: aceite, idem 48.

Ferrol. Trigo y maiz, fanega 48 á 50. Los demas precios sin variacion.

La cosecha del maiz será escasa por la sequía.

Orense. Trigo, fanega 50: centeno 24: maiz 35: vino, carga 100.

Pontevedra. Trigo, fanega 56 á 58: centeno 36 á 38: maiz 40 á 42: vino, carga 112 á 120.

Rivadeo. Trigo, fanega 34: centeno 26: maiz 32: vino, arroba 28: aguardiente, idem 44: aceite 56.

Tuy. Trigo, fanega 51: centeno 24 á 27: maiz 36: vino, arroba 18 á 20.

Se han extraído el mes pasado por este punto sobre 10 fanegas de maiz para Portugal.

GRANADA. (Provincia de) Trigo, fanega 32 á 35: cebada 14 á 16: habas 30 á 32: maiz 16 á 18: vino, arroba 18 á 26: aceite, idem 30 á 31.

GUIPUZCOA.—*Irun.* Maiz 28. Sin mudanza las demas especies.

JAEN.—*Antequera.* Trigo, fanega 30 á 36: cebada 12 á 14: habas 20 á 22: maiz 18 á 24: garbanzos 34 á 60: vino, arroba 15 á 16: aguardiente, id. 54 á 56: aceite 20 á 24.

La cosecha de granos ha sido buena, y se espera no menor la de aceite.

LEON.—(provincia de) *Leon.* Trigo, fanega 20 á 24: centeno 14 á 18: cebada 9 á 10: garbanzos 56 á 64.

Villafranca. Trigo 26: centeno 14: cebada 8: vino, cántaro 14.

MALAGA.—*Coin.* Trigo, fanega 34 á 40: cebada 15 á 18: maiz 30: garbanzos 36: habas 24: vino, arroba 18 á 20: aceite, 20 á 21.

Marbella. Trigo, fanega 42 á 48: cebada 24 á 28: maiz 24: garbanzos 60: aceite, arroba 34.

La cosecha de aceite se presenta en mucha abundancia.

Ronda. Trigo 33 á 38: cebada 14 á 15: aceite, arroba 23: á 25.

MANCHA.—*Manzanares.* Trigo, segun calidad, fanega 14 á 28: centeno 12 á 16: cebada 5 á 6.

NAVARRA.—*Estella.* Trigo, robo, 12 á 13: cebada 6: alubias 30 á 32: vino, cántaro 6.

Pamplona. Trigo, robo, 14: cebada 6: avena 5: vino, cántaro 9: aguardiente, idem 30: aceite, arroba 40.

La cosecha de trigo, cebada y legumbres ha sido abundante y colectada sin quebranto. No se presenta así la de maiz y vino por falta de lluvias.

Puente la Reina. Cebada, robo, 5: avena 4: maiz 10: vino, arroba 6 á 7: aguardiente, idem 13: aceite 40. Los demas precios como el mes anterior.

El viñedo ofrece corta cosecha por causa de los nortes y sequedad.

Sangüesa. Trigo, robo, 13: cebada 4: avena 4: vino, cántaro 7: aguardiente, idem 13: aceite, arroba 36.

Tafalla. Trigo, robo, 13: cebada 4: avena 4: maiz 6: aceite, arroba 32.

Ha sido muy buena la cosecha de granos, y se espera igual de los frutos pendientes.

Tudela. Trigo, robo, 14: cebada 5: alubias 34: vino, cántaro 10: aceite, arroba 32.

Serán buenas las cosechas de vino y aceite, si llueve á tiempo.

SALAMANCA.—*Béjar.* Trigo, fanega, 22 á 25: centeno 11 á 12: cebada 9 á 10: garbanzos 50 á 52.

Ciudad-Rodrigo. Trigo, fanega 20 á 26: centeno 12 á 13: cebada 10 á 11.

Ledesma. Trigo, fanega, 15 á 18: centeno 14: cebada 8 á 9: garbanzos 45 á 55.

Peñaranda. Trigo, 12 á 17: centeno 8: cebada 6: guisantes 10 á 11: garbanzos 70 á 90.

Salamanca. Cebada, 7: garbanzos, segun calidad, 60 á 100. Los demas precios sin mudanza. (*Se concluirá.*)

AVISO.

Concluyéndose para últimos de Diciembre del corriente año la contrata hecha por la Real Hacienda en favor de D. Juan Josef Arana para la conduccion de sales de las fábricas de San Fernando y Torre Vieja á los Alfolíes de esta provincia, se saca á pública subasta la conduccion de dichas sales por término de un año, contado desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 828: újándose para el primer remate el dia 1.º de Octubre entrante, para el segundo el 20, y para el tercero y último el 31 de dicho mes. Los que gusten hacer postura se presentarán en la intendencia

de provincia de la ciudad de Santiago durante los términos designados, de diez á una de la mañana, que se les admitirán, y hará remate en favor del que sea mas ventajoso á la Real Hacienda, y con arreglo al plan de condiciones que se les pondrá de manifiesto.

CAMBIO DEL DIA 21.

Londres.....	36½.
Paris.....	15 9.
Cádiz.....	½ pérdida.
Sevilla.....	½ idem.
Málaga.....	½ beneficio.
Valencia.....	½ idem.
Murcia.....	1½ pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	2½ beneficio.
Zaragoza.....	½ pérdida.
Bilbao.....	Par.
Coruña.....	1½ pérdida.
Vales consolidados.....	23 valor.
Idem no consolidados.....	8 á 3 idem.

ANUNCIOS.

Por orden de la Inspeccion general de Instruccion pública se ha hecho nueva edicion de las Instituciones filosóficas del Guevara y de la Etica del Jacquier; ambas obras estan declaradas libros de asignatura en sus respectivas clases para todos los estudios públicos del reino, cinco tomos 8.º pasta. Se hallarán de venta desde hoy en la portería de la Inspeccion, calle de Segovia, casa sin número, llamada de Partearroyo, enfrente á la del Duque de Abrantes, á 10 rs. cada tomo.

Los suscriptores á la *villa de Sta. Catalina de Génova* acudirán á recoger el segundo y último tomo, en Madrid á la librería de Cuesta, y en Valencia á la de Lopez: en las mismas librerías se halla la obra completa á 27 rs. en rústica.

Conveniencia de las asociaciones productivas para las obras de utilidad pública. Memoria relativa á manifestar los medios mas fáciles, seguros y eficaces de poder llevar á efecto en España, sin gravámen de su Real erario, la construccion y conservacion de los caminos, puentes, canales y demas obras de utilidad pública. La necesidad en que nos hallamos, hoy dia mas que nunca, de dar impulso á estos ramos, hace sumamente apreciable y útil la lectura de esta memoria, escrita por D. A. P. Se hallará en Madrid en las librerías de Cuesta, frente S. Felipe el Real, y de Sojo, calle de Carretas, á 5 rs. en rústica; y á 6 rs. en Cádiz en la de Ortal y compañía; en Valencia en la de Herrera; en Valladolid en la de Roldan, y en Barcelona en la de Oliva.

Se halla vacante la cátedra de latinidad de la villa de Cehujin, dotada con 300 ducados anuales y 6 rs. mensuales por cada uno de los niños: se ha de dar por oposicion, y se proveerá el dia 31 de Diciembre inmediato. Los pretendientes que soliciten aspirar á ella, dirigirán sus memoriales al escribano del ayuntamiento D. Alejandro Gomez Navarro.

Se halla vacante la plaza de médico titular del cabildo de la Sta. iglesia de Leon, cuya dotacion es de 100 rs. anuales, que se satisfarán, los 70 por la contaduría de hacienda de la mesa capitular, y los 30 restantes por el administrador del hospital de S. Antonio Abad, á cuyos enfermos tambien deberá asistir: los pretendientes se dirigirán á la expresada contaduría dentro de 40 dias.

Se cita y emplaza á las personas interesadas en los bienes que han quedado por muerte intestada de D. Felipe Gallo, natural de la villa de Carrion de los Condes, y profesor de cirugía médica en esta corte, para que en el término de 20 dias, contados desde esta fecha, comparezcan por sí ó apoderados ante el Sr. Galindo, teniente corregidor de esta muy heroica villa y escribanía de Seco, á usar del derecho que les asista; con apercibimiento de que pasado les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. Diez de Prado, teniente corregidor de esta heroica villa, y por la escribanía de Agra, se cita y emplaza á Miguel Lozano, calesero que fue en esta corte, viudo de Doña Antonia Saiz, y asimismo á los interesados y acreedores de la testamentaria de esta, para que en el término de 15 dias, contados desde hoy, que por último se les concede, acudan al citado juzgado, por sí ó por procurador, á usar del derecho que crean asistirles; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.